



RESOLUCIÓN 169/2019

Río Grande, 20 de Noviembre del 2019

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Sebastián Ariel Benito DNI 32.033.618, Matrícula Provincial N°279, el día 14/11/2019 en las oficinas del colegio, mediante la cual manifiesta la voluntad de cancelar la deuda y solicita financiamiento para hacer efectiva la misma para proceder a la baja de la misma.

La Ley provincial N° 884 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su solicitud, el Ing. Sebastián Ariel Benito adeuda a este colegio en concepto de cuotas anuales de colegiación la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.500,00);

Que en la solicitud de financiamiento propone como forma de cancelación realizarlo en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$ 3.833,34);

Que se ha decidido dar lugar a la solicitud planteada aceptando el plan de pagos propuesto en su solicitud;

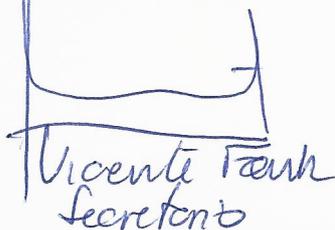
Que cancelada la última cuota del plan de financiación se dará de baja su matrícula;

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego:

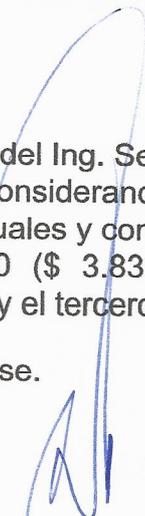
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar lugar a la solicitud de cancelación de deuda del Ing. Sebastián Ariel Benito DNI 32.033.618, Matrícula Provincial N°279, conforme a los considerandos de la presente, estableciendo un plan de pagos de tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$ 3.833,34); cuyo primer vencimiento operará el día 30/11/2019, el segundo el 30/12/2019 y el tercero el 30/01/2020.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Sr. Sebastián Ariel Benito y Archívese.


Vicente Frank
Secretario




Ing. Marcelo F. Domato
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.